



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0266 - 2023 – GRJ/GR

Huancayo, 28 AGO. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°748-2023-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°185-2023-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00. Recursos ordinarios y mediante el Reporte N°307-2023-GRJ-GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego da su conformidad a dicha incorporación.

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias para financiar, entre otras finalidades, lo referido en los literales a), d) y e) del citado numeral, referidos al pago de las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; al pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y la normatividad complementaria; y, al pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 1045-2023-EF/53.04, elaborado por la Dirección de Gestión de Personal Activo, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta sujeción a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y la información remitida por el Ministerio de Educación, señala que el costo estimado para financiar en el Año Fiscal 2023 el pago de los beneficios de Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) de los profesores nombrados; así como los beneficios de Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor de los profesores contratados y la Compensación por

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	7002370
EXP. N°	4800446

Tiempo de Servicios (CTS) de los auxiliares de educación contratados de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación correspondiente a diversos gobiernos regionales;

Que, según Decreto Supremo N°0185-2023-EF autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor de diversos gobiernos regionales, para el financiamiento del pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) de los profesores nombrados en el marco de la Ley N° 29944, el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) de los profesores contratados en el marco de la Ley N° 30328, así como el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) de los auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30493, en cuyo ANEXO 4 corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 57,666.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al Artículo N° 3 :“*Los recursos de la transferencia de partidas del Decreto Supremo no pueden ser destinado, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos*”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 0185-2023-EF, por un monto S/ 57,666.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Mg. ZÓSIMO Cárdenas MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 29 AGO. 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO**  
**RER N° 296-2023-GRJUNIN/GR**  
**DECRETO SUPREMO N°185-2023-EF**



PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. : 00. RECURSOS ORDINARIOS

**GASTOS**

Programa Presupuestal			312. EDUCACIÓN RÍO TAMBO	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto			
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>			<b>57,666</b>	<b>57,666</b>
30000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
	5005628	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR		
		5 GASTOS CORRIENTES		
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales	57,666	57,666
<b>TOTAL</b>			<b>57,666</b>	<b>57,666</b>

**RESUMEN**

5 GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	57,666	57,666
<b>TOTAL</b>	<b>57,666</b>	<b>57,666</b>